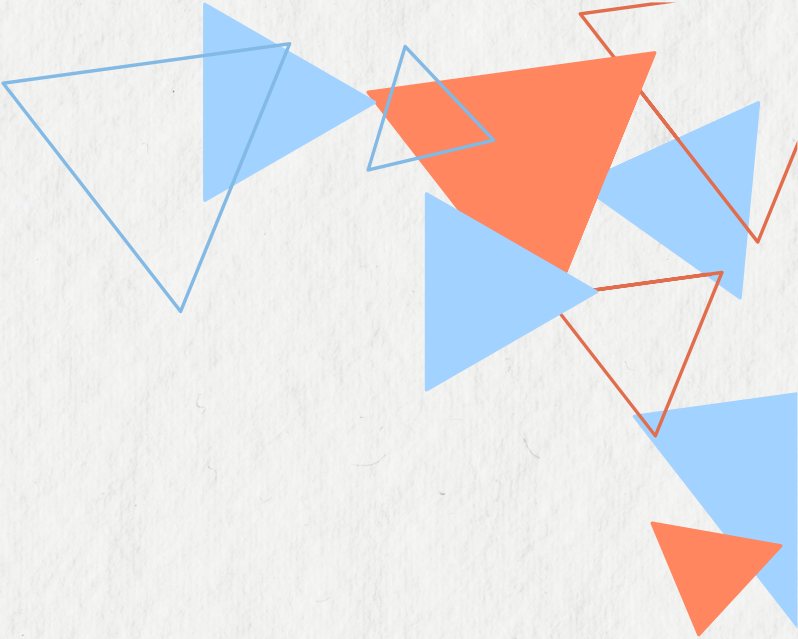


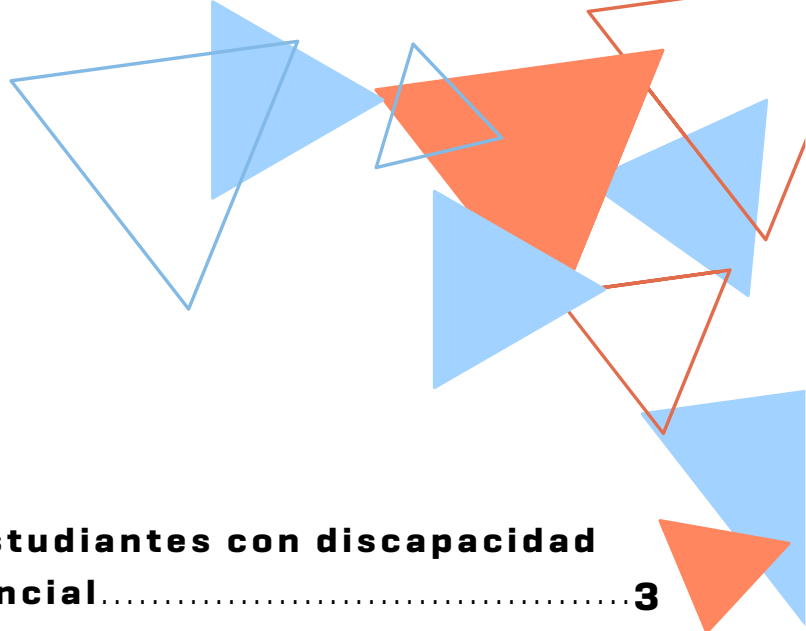


Trayectorias Educativas de estudiantes con discapacidad en el Sistema Educativo Provincial

Posicionamiento y planeamiento en
el marco de una Educación Inclusiva



Índice



Trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo provincial.....	3
• ¿Qué entendemos por educación inclusiva vinculada a las trayectorias de estudiantes con discapacidad?	3
• Una visión particular a lo largo del tiempo: El Acompañamiento a trayectorias de estudiantes con discapacidad.....	3
• Puntos de partida para pensarnos: El Modelo social de la discapacidad y educación.....	5
• ¿Con qué normativas contamos? Garantía de derecho a la educación de estudiantes con discapacidad	6
La educación de personas con discapacidad en la provincia de Córdoba.....	10
Avanzar hacia un horizonte posible.....	12
¿Cómo lo hacemos? Tenemos un plan.....	15
Anexo: Información estadística sobre los establecimientos de educación especial y las y los estudiantes por Nivel.....	20
Bibliografía de consulta.....	22

Trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo provincial

¿Qué entendemos por educación inclusiva vinculada a las trayectorias de estudiantes con discapacidad?

La educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo integral de nuestra sociedad. El Ministerio de Educación de Córdoba vela por garantizar que este derecho sea accesible para todas y todos, sin excepción. En el marco del Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027, se establecen líneas de acción a seguir, priorizando un conjunto de políticas educativas que buscan transformar el sistema educativo provincial, promoviendo la igualdad de oportunidades y asegurando que cada estudiante pueda acceder a una educación de calidad.

En este marco, la educación inclusiva invita a potenciar la diversidad, en tanto aceptación, respeto y valoración de las diferencias y el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, como una característica que, siendo inherente al ser humano, brinda oportunidades para enriquecer el desarrollo y aprendizaje de todas/os; así como para ampliar la empatía, la reciprocidad y el aprendizaje colaborativo.

En esta línea, la educación inclusiva deberá buscar la reflexión y transformación en los diferentes niveles de gestión y campos de la pedagogía, para propiciar la participación de todas y todos.

Una visión particular del acompañamiento a trayectorias de estudiantes con discapacidad a lo largo del tiempo

La perspectiva actual sobre las personas con discapacidad focaliza en sus derechos, el entorno y la necesidad de modificar el medio para que puedan desarrollar su vida sin impedimentos.

Para poder comprender por qué es importante esta perspectiva de derecho que hoy está presente, se expone una **breve reseña** que permite acercarnos a los cambios de concepción sobre las personas con discapacidad en el paso de los paradigmas a lo

largo de la historia:

El **paradigma tradicional** está asociado a una visión que ve y trata como personas inferiores a las personas con discapacidad. O, dicho de otro modo, a las personas debido a su discapacidad se las subestima, se las considera que no son 'normales' y que no están capacitadas para hacer cosas como el resto de las personas. [...] En este paradigma, a quienes tienen discapacidad se les considera objetos de lástima y no personas con derechos o sujetos de derechos. De ahí vienen las distintas formas incorrectas como se denomina a una persona con discapacidad: inválido, impedido, tullido, cieguito, sordito, mongolito, incapaz, loquito, tontito, excepcional, especial, etc.

El **paradigma biológico/rehabilitador** centra el problema en la persona que tiene deficiencias o limitaciones. Aquí la persona es considerada paciente, quien para adaptarse a las condiciones del entorno que lo rodea [social y físico] debe ser sometido a la intervención de los profesionales de la rehabilitación. Se considera que para superar las limitaciones funcionales del paciente o la paciente es necesario que un conjunto de profesionales y especialistas le ofrezcan a esta persona una serie de servicios y tratamientos. Este enfoque ve a la persona como receptor pasivo de apoyos institucionalizados.

El **paradigma de derechos humanos** se centra en la dignidad intrínseca o propia del ser humano; es decir, en la dignidad que se tiene por el hecho de ser humano, independiente de las características o condiciones que tenga: ser hombre o mujer, su color de piel [negro, cobrizo, amarillo, blanco, etc.], edad, estatura, discapacidad, condición y cualquier otra.

En este enfoque o paradigma, la discapacidad es colocada como una característica más dentro de la diversidad de los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de una persona, que totaliza la vida de una persona en un marco de discriminación y exclusión.

En este paradigma la discapacidad es caracterizada como "un producto social que resulta de la interacción entre las personas

con deficiencias y las barreras actitudinales y de entorno, que evitan la participación plena y efectiva, la inclusión y el desarrollo de estas personas en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con las demás” [Manual básico sobre desarrollo inclusivo. Nicaragua: IIDI; 2007 en Educación Inclusiva: Fundamentos y Prácticas para la inclusión; 2019].

Este cambio de paradigmas que fue dándose en el transcurrir de los años hasta hoy, requiere de una profunda reflexión por parte de la sociedad para lograr la igualdad de oportunidades, dejar de lado la perspectiva reduccionista que aloja en el sujeto el déficit y concebir a la discapacidad centrada en el entorno y lo social desde la valoración y el respeto de la diferencia. Esto implica haber transitado por un período al que Parrilla Latas (2002, pp. 15-16) define como de “negación del derecho a la educación”, pasando por un período de “reconocimiento al derecho a la educación diferenciada”, y luego por un período de “reformas integradoras” [Casal 2022, pág. 5].

Puntos de partida para pensarnos. Modelo social de la discapacidad y educación

Las políticas públicas vinculadas a la educación de estudiantes con discapacidad han experimentado un cambio fundamental en los últimos años, corriéndose de un enfoque basado en las limitaciones individuales hacia un enfoque sostenido desde el modelo social de la discapacidad, este cambio de paradigma es esencial para promover una educación inclusiva y de igualdad para todos, “la escuela es capaz de superar la justicia distributiva a través de la justicia curricular” [Casal, 2019, pág. 24].

Esto implica dejar atrás los abordajes centrados en el déficit y, en su lugar, centrarse en el entorno y las barreras que impiden la plena participación de las y los estudiantes con discapacidad en la educación.

En este sentido, para garantizar el derecho de las y los estudiantes con discapacidad a una educación de calidad es

esencial identificar y abordar las barreras contextuales que obstaculizan su permanencia, participación y acceso a aprendizajes significativos. Sólo al eliminar estas barreras se puede lograr una educación verdaderamente inclusiva que promueva el desarrollo pleno y la participación activa en la sociedad.

El paradigma del modelo social aborda el concepto de discapacidad como un concepto móvil multifactorial. En tal sentido, para llevar adelante cualquier práctica educativa desde una perspectiva inclusiva, será necesario comprender las complejas relaciones que se establecen entre el Estado - sociedad - comunidad - familias - escuela y las/los estudiantes. Pensar en materia de discapacidad es interpretar la temática en torno al contexto. No se trata de pensar solo en el sujeto con su condición, sino también en su situación y su entramado social [Pantano, 2008, C.I.F, 2001, Convención 2006].

¿Con qué normativas contamos? Garantías de derecho a la educación de estudiantes con discapacidad

En Argentina existe un conjunto de leyes que promueven la educación inclusiva, entre las cuales se contemplan algunas normativas que atienden a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Tal como se menciona en el documento "Educación inclusiva. Fundamentos y prácticas", esto responde a que históricamente fue uno de los grupos que ha sufrido mayores situaciones de discriminación, por lo que se convirtió en el motor esencial de cambio de las políticas de inclusión [p.11].

En este sentido, en el año 2008 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la ley 26.378, en la cual establece que:

"[...] Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la

sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” [ONU, 2007, Art. 1].

Frente a esto, la normativa asume un encuadre social y relacional de la discapacidad, en el marco de los derechos humanos, y pone el foco en la identificación y erradicación de las barreras materiales y simbólicas del contexto. En 2014 se le otorgó jerarquía constitucional a través de la ley 27.044.

Asimismo, se pueden mencionar las resoluciones del Consejo Federal de Educación promulgadas en 2011:

- Resolución N° 154/11 “Pautas Federales para el mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades”.
- Resolución N° 155/11, la cual establece un marco regulatorio para la Educación Especial en los nuevos desafíos definidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria [Res. CFE N°79/09].
- Resolución N° 174/12 sobre las “Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación”.
- Resolución N° 311/16 promulgada en el año 2016, aborda la acreditación de trayectorias escolares de personas con discapacidad en tanto declara las “condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad”[1].

En paralelo a las resoluciones, la inclusión educativa a nivel nacional se presenta en el documento **Educación Especial: una modalidad del sistema educativo argentino. Orientaciones I** [Ministerio de Educación, 2009, p. 72-73] como un enfoque filosófico, social, político, económico y especialmente

[1] Para reforzar su aplicación, en el año 2017 se aprueba la resolución N° 2509, en tanto prescribe una “GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 311 de fecha 15 de diciembre de 2016”.

pedagógico para la aceptación y valoración de las diferencias en una escuela que es de todos, para todos y para cada uno; la definición de políticas que protejan el interés superior del niño y de los sujetos de la educación; el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural; el aprendizaje constructivo; y una cultura educativa, en la cual todos se sientan partícipes y puedan aprender.

Del mismo modo que sucede a nivel nacional, en la provincia de Córdoba, las normativas orientadas a la educación inclusiva se refieren mayoritariamente a las personas con discapacidad y se enmarcan en la Ley de Educación provincial 9870, promulgada en el año 2010, y la acreditación de sus trayectorias en la Resolución Ministerial N° 1825 del año 2019.

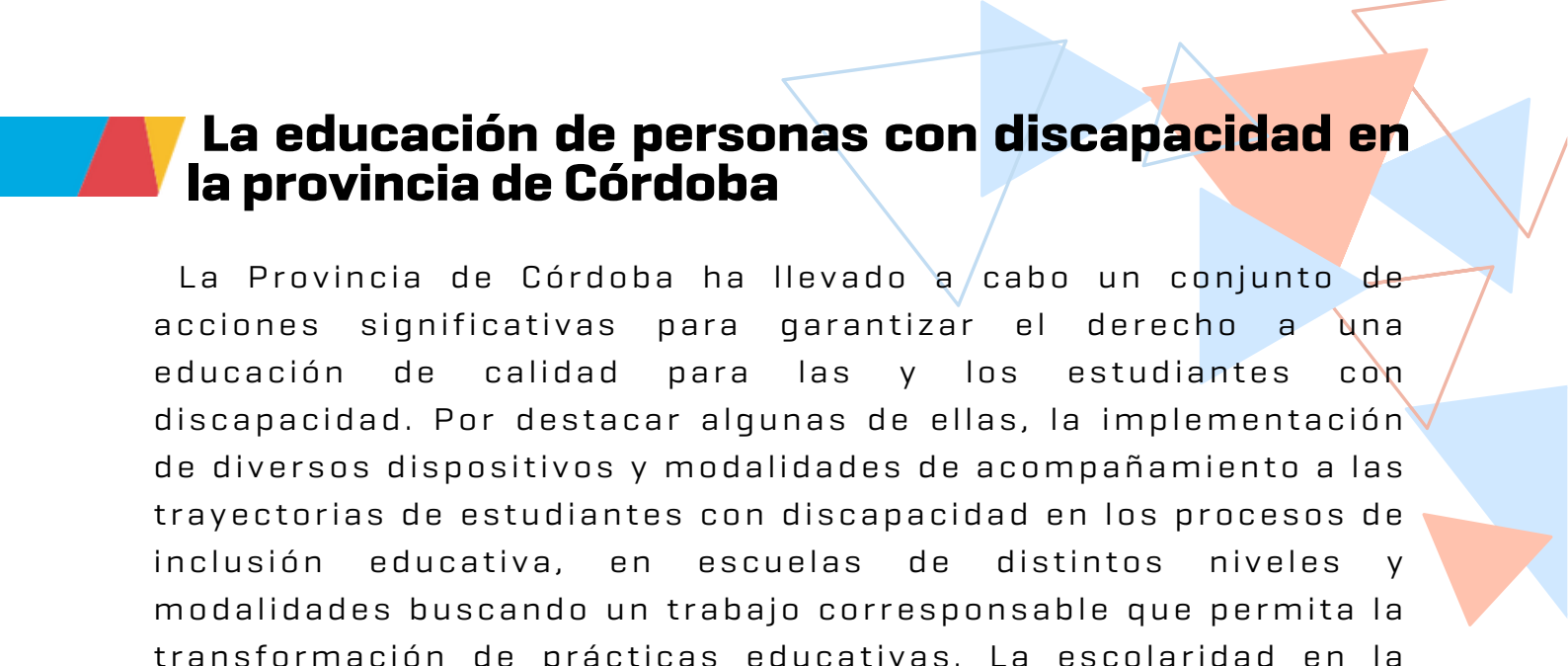
La Ley Provincial de Educación 9.870 define a la Educación Especial como una modalidad del Sistema Educativo Provincial que comprende el conjunto de servicios, recursos y procedimientos destinados a garantizar el derecho a la educación de las personas con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente. Por el principio de inclusión educativa se asegura la integración de las y los alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. Asimismo, la escuela especial brinda atención educativa a todas aquellas personas cuyas problemáticas específicas no puedan ser abordadas por la escuela común.

En la Provincia de Córdoba al finalizar el año 2019, el Ministerio de Educación Provincial, con el propósito de reafirmar la eliminación de toda barrera física, ambiental y de organización institucional, garantizando el acceso de estudiantes con discapacidad a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, sancionó la **Resolución N° 1825/19** que regula trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, y las intervenciones, circulación de docentes de escuelas de Educación Especial en los niveles, modos de realizar los ajustes y/o Proyectos Pedagógicos para la Inclusión [PPI]. Esta resolución, en el marco de la corresponsabilidad, insta a la colaboración y articulación entre instituciones de nivel y

modalidad especial. Todo ello de acuerdo con las particularidades de los niveles educativos, siguiendo el espíritu de las resoluciones del CFE antes mencionadas, como así también otras de carácter provincial [Córdoba] que **son derogadas** por esta última normativa ministerial, como las resoluciones **N° 1114/00, 667/11, 712/15 y 311/16**, que se encuentran en “el visto” de aquella.

En este punto, resulta importante aclarar que la ley de Educación Provincial 9.870 asocia la inclusión de personas con discapacidad con el enfoque de integración por sobre el de inclusión, donde la centralidad del acompañamiento educativo está focalizada en las dificultades del sujeto más que en relación a las condiciones del contexto. **Esta predominancia del enfoque de integración por sobre el de inclusión perpetúa un modelo que se pretende superar.**

Es por esto que, con el fin de seguir avanzando en las condiciones para efectivizar una educación inclusiva, es menester atender a la actualización de los marcos normativos que hoy regulan las prácticas educativas en el sistema dado que se advierten algunos desafíos. Lo que acontece en el territorio de las escuelas vinculado a los procesos de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con discapacidad, provoca cuestionamientos a ese marco de políticas públicas expresado en leyes y resoluciones, que trae como consecuencia la responsabilidad política de llevar adelante procesos de revisión, actualización o producción de nuevos textos prescriptivos.



La educación de personas con discapacidad en la provincia de Córdoba

La Provincia de Córdoba ha llevado a cabo un conjunto de acciones significativas para garantizar el derecho a una educación de calidad para las y los estudiantes con discapacidad. Por destacar algunas de ellas, la implementación de diversos dispositivos y modalidades de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con discapacidad en los procesos de inclusión educativa, en escuelas de distintos niveles y modalidades buscando un trabajo corresponsable que permita la transformación de prácticas educativas. La escolaridad en la escuela especial tanto en los niveles primario y secundario, y por último, el fortalecimiento de la intervención territorial para el acompañamiento de niños y niñas en infancias tempranas a través de la Educación Temprana.

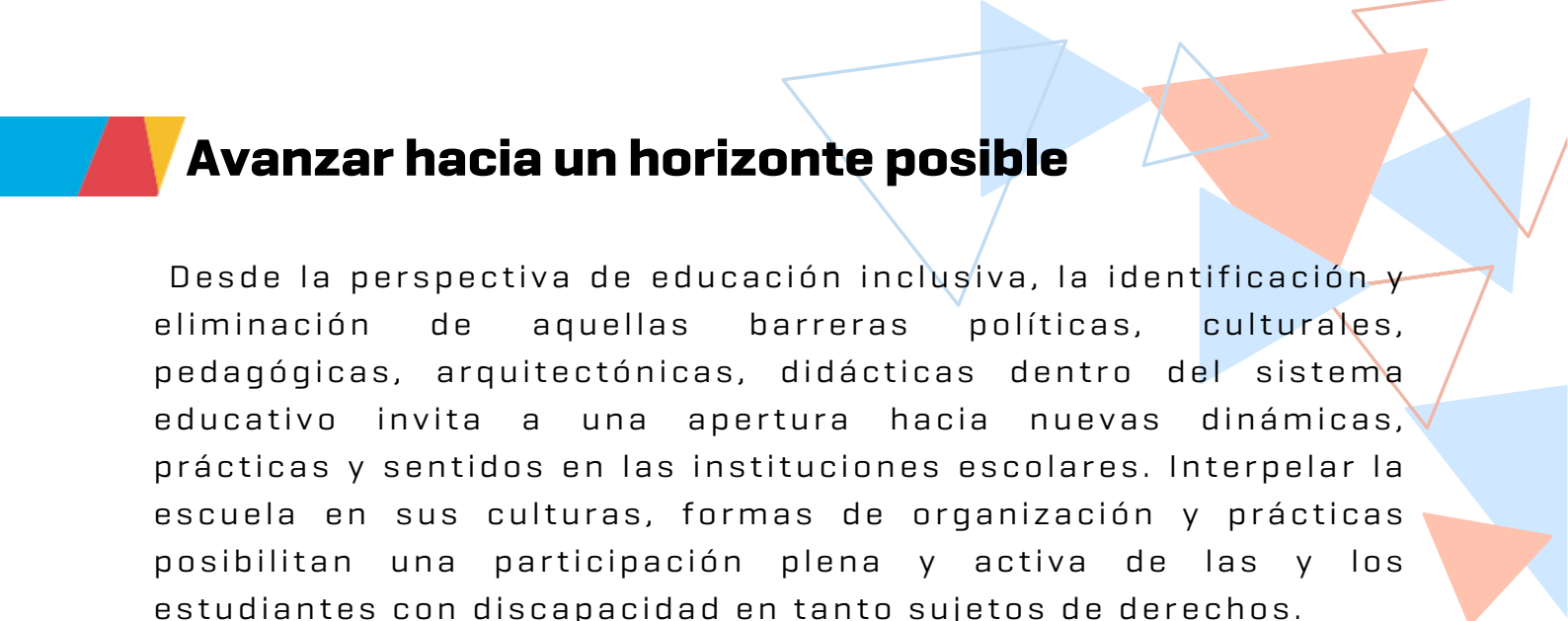
Con el objetivo de hacer lugar a esta pluralidad de experiencias educativas se proponen diversos modos de acompañamiento en múltiples escenarios, orientados a garantizar trayectorias continuas, cuidadas y completas de estudiantes con discapacidad:

- Acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en procesos de inclusión en el ámbito de las escuelas de niveles y modalidades. Cada escuela especial cuenta con un equipo de apoyo a la inclusión educativa que a través de diferentes configuraciones acompaña a las escuelas de escolaridad común de los distintos niveles del sistema educativo.
- Trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en escuelas de modalidad especial. Las escuelas de modalidad especial brindan escolaridad primaria y secundaria para estudiantes con discapacidad que no concurren a escuelas comunes ya que aún deben generarse mayores condiciones de escolarización para alojarlos. Las escuelas especiales acompañando los procesos de transformación, no se organizan en función de la clasificación de los sujetos por su discapacidad, sino que se constituyen en verdaderos espacios educativos que construyen propuestas enseñantes

y favorecedoras para la inclusión.



Acompañamiento educativo a Infancias Tempranas. Las escuelas especiales acompañan a las **infancias tempranas** a través de una propuesta educativa que considera la transformación de experiencias cotidianas de los/as bebés, niños/as más pequeños/as como modos de acercamientos a la cultura.



Avanzar hacia un horizonte posible

Desde la perspectiva de educación inclusiva, la identificación y eliminación de aquellas barreras políticas, culturales, pedagógicas, arquitectónicas, didácticas dentro del sistema educativo invita a una apertura hacia nuevas dinámicas, prácticas y sentidos en las instituciones escolares. Interpelar la escuela en sus culturas, formas de organización y prácticas posibilitan una participación plena y activa de las y los estudiantes con discapacidad en tanto sujetos de derechos.

En la medida en que las transformaciones necesarias atraviesan al sistema educativo en su conjunto, se deben tener en cuenta las dimensiones desarrolladas en el Documento Marco “Educación inclusiva en Córdoba”, puesto que se entrelazan en un proceso de diálogo espiralado y constante. Pues, atender sólo a algunas de estas dimensiones es fragmentar un proceso complejo e integral: Revisión y actualización de normativas, Sensibilización y comunicación; Formación docente inicial y continua; Redes de apoyo interinstitucionales; Cultura institucional; Condiciones de escolarización; Participación de estudiantes, familias y comunidades y Seguimiento en la implementación.

La reconfiguración de las instituciones educativas, sus prácticas, discursos y sentidos debe ir acompañado de reacondicionamientos de infraestructura y recursos necesarios, así como de las normativas que fortalezcan la importancia de implementar la perspectiva de educación inclusiva de manera transversal. Asimismo, la revisión de los trayectos de formación docente, en sus instancias iniciales y continuas, se vuelve crucial para incluir la perspectiva entre sus contenidos y estrategias para que puedan incorporarse en la práctica de enseñanza.

La participación de la comunidad educativa retroalimenta el proceso de transformaciones, en tanto estudiantes, familias y personas de la ciudadanía pueden aportar su visión respecto de las barreras que identifican en el proceso educativo. Este trabajo colaborativo permea, a su vez, entre las instituciones y

al interior de ellas, promoviendo una red de apoyo entre las escuelas y una mirada conjunta de sus miembros para potenciar un abordaje interrelacionado y cooperativo.

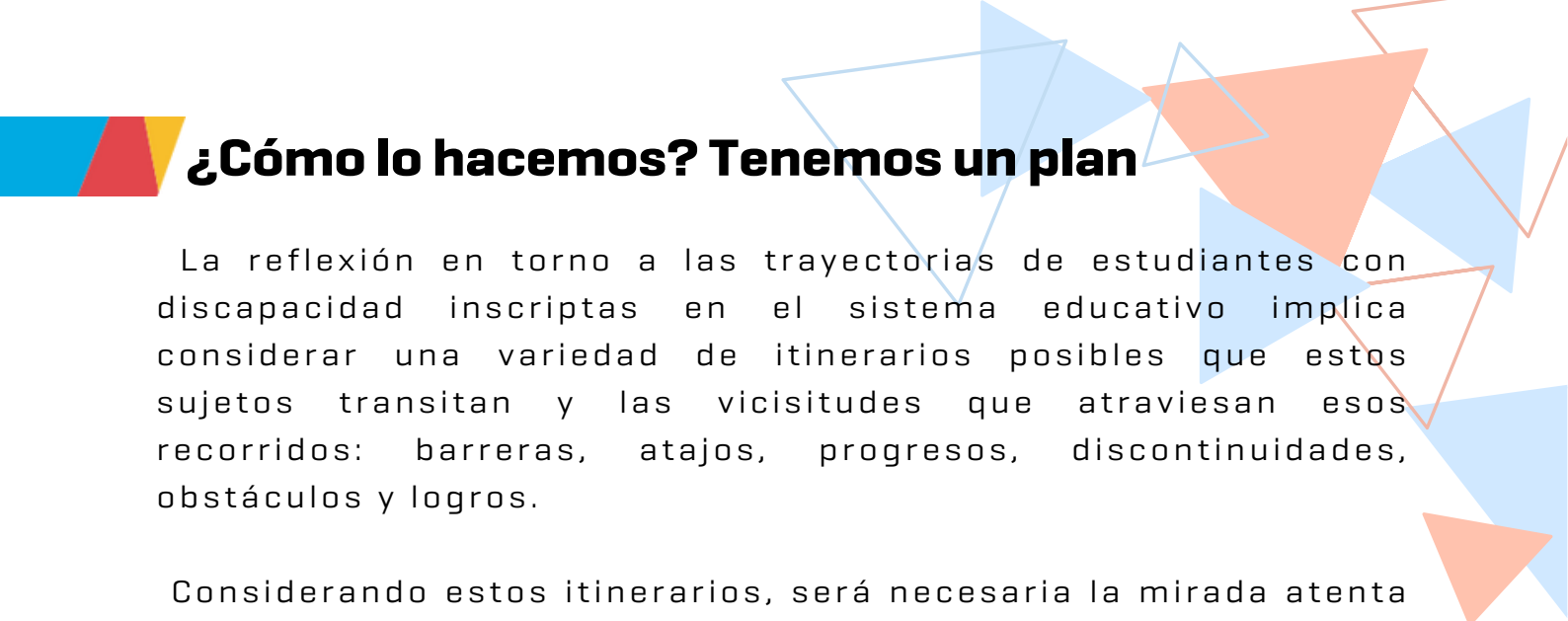
A partir de este punto de partida, se fomenta un trabajo territorial, transversal, corresponsable y articulado intersectorialmente con las direcciones de nivel y modalidades que componen el sistema, así como con otras dependencias ministeriales, organizaciones, servicios privados, municipios, fundaciones y todas aquellas instituciones destinadas a garantizar y acompañar la inclusión de las personas con discapacidades en su proceso educativo.

En este sentido, resulta necesario reflexionar individual y colectivamente acerca de los modos en que se recibe a las y los estudiantes, cómo se habita la escuela y el aula, así como el lenguaje utilizado y los espacios y tiempos destinados a promover la democratización y participación de todas y todos los miembros de las instituciones educativas.

Entre los propósitos fundamentales, la educación inclusiva requiere la diversificación de la propuesta didáctica en pos de ofrecer una variedad de alternativas, modelos y metodologías a partir de la recontextualización del currículum. Es decir, de realizar los ajustes razonables necesarios en función de las particularidades de cada estudiante. Esto implica poner el foco en los materiales, recursos didácticos, estrategias y diseños curriculares. En consonancia, resulta favorable destinar tiempos y espacios al trabajo colaborativo, intersectorial y corresponsable con equipos profesionales de acompañamiento de la comunidad educativa, de manera de construir proyectos que potencien la inclusión.

Asimismo, se promueven transformaciones que potencien el fomento de las relaciones de apoyo y respeto entre docentes, estudiantes y familias; un equipo directivo que fortalezca los procesos inclusivos, priorizando el trabajo en equipo, el acompañamiento a la enseñanza, la construcción de un espacio educativos inclusivos; y una planificación de la enseñanza para la inclusión, considerando como punto de partida la

heterogeneidad y diversidad de las y los estudiantes. De igual manera, resulta relevante construir configuraciones de apoyo en conjunto con las y los Docentes de Apoyo a la Inclusión.



¿Cómo lo hacemos? Tenemos un plan

La reflexión en torno a las trayectorias de estudiantes con discapacidad inscriptas en el sistema educativo implica considerar una variedad de itinerarios posibles que estos sujetos transitan y las vicisitudes que atraviesan esos recorridos: barreras, atajos, progresos, discontinuidades, obstáculos y logros.

Considerando estos itinerarios, será necesaria la mirada atenta y reflexiva sobre las prácticas diarias, que permita examinar un amplio conjunto de aspectos que pueden tanto obstaculizar como potenciar los aprendizajes y las experiencias educativas de cada uno de los/las estudiantes con discapacidad en pos de **promover mayores niveles de inclusión en nuestras escuelas**. En esta perspectiva, es imperioso potenciar el dispositivo de intervención provincial que habilite entramar lo común y lo específico alrededor de propuestas formativas que contemple trayectorias educativas singulares, reales y contextualizadas; a través de la construcción de estrategias orientadas desde la perspectiva inclusiva, que aseguren el acceso, el aprendizaje, la participación y logros desde recorridos diversos.

En pos de lograrlo, la Provincia de Córdoba buscará desarrollar una experiencia piloto entre Escuelas de la Modalidad Especial y un conjunto de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, que facilite la creación de condiciones para garantizar aprendizajes significativos y de calidad a estudiantes con discapacidad. La prueba piloto explorará las estrategias y condiciones de un conjunto de instituciones educativas de nivel que se encuentran asociadas a cuatro escuelas especiales en diferentes puntos del territorio provincial.

Para formar parte del proyecto, se considerarán los criterios definidos a continuación:

- A** Distribución geográfica de las escuelas referentes de modalidad especial representativa del territorio provincial.

- B** Asociación de instituciones educativas de nivel a esas escuelas referentes de la modalidad especial.
- C** Proporción de matrícula de alumnos incluidos/matrícula total de las escuelas comunes.
- D** Representación por nivel educativo [inicial, primario y secundario] de la modalidad común.

El plan de acción implicará los siguientes puntos:

Revisión y actualización de normativas

Revisión y propuesta de Actualización del Marco Normativo

- Análisis y diagnóstico normativo.
- Necesidades de Actualización de la legislación local.
- Revisión de normativas curriculares y de los lineamientos curriculares.

Articulación y Difusión de las Normativas

- Capacitación sobre normativas inclusivas.
- Difusión de normativa.
- Monitoreo del cumplimiento normativo.

Sensibilización y comunicación

Sensibilización Comunitaria

- Campañas de concientización
- Jornadas de puertas abiertas dirigidas a la comunidad
- Eventos de sensibilización inclusiva
- Planificación y desarrollo de diferentes propuestas/proyectos pedagógicos [actos escolares, feria de ciencias, encuentros artísticos, encuentros deportivos, otros] entre escuelas de nivel y escuelas especiales.

Comunicación Efectiva y Accesible

- Desarrollo de material informativo accesible:
- Redes sociales y videos educativos

Formación docente

Formación inicial

- Revisión de los Institutos de Formación Docente de las zonas geográficas elegidas para desarrollar propuestas pedagógicas tanto situadas en el aula, como institucionales, en perspectiva inclusiva, contemplando diversidad de instancias y de recursos que requerirían.
- Elaboración de Propuestas de Articulación entre Direcciones Generales, Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Educación Especial
- Fortalecimiento de las acciones coordinadas por la DGES en el marco del Programa de Formación Docente Inicial en Modalidad Combinada [ProFoDI-MC]

Formación continua

- Ciclos de talleres con directivos, docentes y no docentes de las instituciones, centrados en temáticas tales como:
 - Visibilización y análisis de prácticas situadas.
 - Educación Inclusiva: conceptualizaciones y marco legal;
 - PEI- autoevaluación Institucional;
 - perspectiva del modelo educativo desde el Diseño Universal del Aprendizaje
- Certificación por esta formación docente, con puntaje reconocido por las Juntas de Clasificación de antecedentes
- Elaboración de una propuesta de formación sobre “abordaje educativo” para estudiantes con discapacidad en el marco de la práctica inclusiva
- Seminarios de profundización curriculares para DAI, para quienes ya cursaron la Actualización Académica Acompañamiento a los Procesos de Inclusión desde la Educación Especial.
- Formación a docentes y personal sobre el uso de tecnologías asistivas

Redes de apoyo interinstitucionales

Fortalecimiento de Alianzas Interinstitucionales

- Establecimiento de convenios de colaboración:
- Articulación con programas de apoyo existentes: A
- Implementación de un sistema de orientaciones para el acompañamiento de estudiantes que necesiten atención externa.

Creación de Redes Comunitarias de Inclusión

- Convocatoria a mesas de trabajo intersectoriales:
- Incentivación a la participación de la comunidad

Adecuaciones en infraestructura

Evaluación de las condiciones actuales

Desarrollo de adecuaciones necesarias

Condiciones de escolarización

Revisión y Actualización de la Currícula Institucional

- Conformación de equipos interdisciplinarios:
- Identificación de barreras y facilitadores curriculares:
- Diseño de un PCI flexible

Reorganización Institucional para la Inclusión

- Redefinición de roles y funciones:
- Construcción de la figura del Referente Educativo Institucional [REI]
- Planificación de tiempos institucionales para la reflexión.

Seguimiento en la implementación

Sistema de Información Provincial

- Fortalecimiento del sistema de información provincial vinculado al área temática de inclusión de personas con discapacidad:
 - Utilización de criterios de clasificación de la discapacidad utilizado por el grupo Washington, que permita recabar los diferentes procesos de inclusión y apoyo llevados adelante.
 - Revisión ficha del estudiante [registro nominal-Sistema Gestión de Estudiante]
 - Desarrollo de indicadores educativos para medir inclusión con datos nominales y en articulación con información proveniente de los censos estadísticos para potenciar análisis sistémicos.
 - Generar condiciones para poder avanzar en la interoperabilidad de diferentes fuentes de datos que permitan potenciar la disponibilización de indicadores que permitan identificar las líneas estratégicas de la política educativa para avanzar en un sistema educativo inclusivo.

Sistema Monitoreo, seguimiento y evaluación

- Creación de un plan de monitoreo y evaluación de resultados integral [indicadores y metas específicas] para las diversas dimensiones: sistema de indicadores para monitoreo, definición de instrumentos, evaluación participativa de acciones y e identificación de resultados esperados/alcanzados.

ANEXO: Información estadística sobre los establecimientos de educación especial y las y los estudiantes por Nivel

DATOS DE CONTEXTO

Establecimientos educativos: 101 establecimientos. De los cuales 60 son estatales y 41 privados. En ese sector estatal, además, la modalidad está presente en 22 anexos, que sumados a las 60 bases dan un total de 82 localizaciones distribuidas en el territorio provincial.

Estudiantes totales: 5.019 total. De los cuales 2.765 asisten a instituciones de gestión estatal y 2.254 privado.

Estudiantes por nivel: 67 niños en educación temprana; 13 en nivel inicial [la provincia está avanzando en la inclusión desde el inicio ya que los niños y niñas que ingresan al sistema, lo hacen por la educación común]; 1.148 en primario; 3.791 en secundaria.

Sobre los procesos de inclusión: estudiantes que la escuela especial declara que tiene como estudiantes integrados en común. Como se advierte, a lo largo de los años, cada vez más la estrategia de la modalidad especial es incluirlos en la modalidad común.

CUADRO 1: Estudiantes integrados a la educación común por el sector de la escuela de origen

Sector	2019	2020	2021	2022	2023
Total Córdoba	4.294	5.164	5.714	6.284	6.554
Estatal	3.684	4.460	4.965	5.474	5.793
Privado	610	704	749	810	761

Fuente: Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa, Área de Información Educativa y Estadística. Relevamientos Anuales (RA) 2019-2023.

CUADRO 2: Evolución del total de cargos cubiertos de maestro integrador, por sector. Año 2019 - 2023

Sector	2019	2020	2021	2022	2023
Total Córdoba	281	258	294	325	350
Estatal	235	218	258	287	301
Privado	46	40	36	38	49

Fuente: Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa, Área de Información Educativa y Estadística. Relevamientos Anuales (RA) 2019-2023.

Otra forma de analizar como el sistema educativo incorpora a los estudiantes con necesidades derivadas de la discapacidad consiste en analizar la información que brindan las escuelas de otras modalidades [común, de jóvenes y adultos, artística, entre otras].

Este universo de estudiantes no coincide necesariamente con aquellos atendidos por los establecimientos de la modalidad especial analizados en cuadros anteriores, dado que parte de ellos son asistidos por profesionales de mutuales, obras sociales, entidades de bien público ONG, o particulares o bien no reciben asistencia alguna.

CUADRO 3: Alumnos con discapacidad, por tipo de seguimiento que reciben, según modalidad y nivel en el que cursan

Modalidad	Nivel	Total	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado	Sin apoyo a la inclusión	Con CUD (*)	Sin CUD
Total Córdoba		27.234	6.877	14.620	5.737	19.777	7.457
Común	Total Común	26.663	6.748	14.529	5.386	19.395	7.268
	Inicial	3.395	583	1.861	951	2.556	839
	Primario	12.734	3.126	7.008	2.600	9.374	3.360
	Secundario	10.455	3.027	5.643	1.785	7.433	3.022
	Superior	79	12	17	50	32	47
Jóvenes y Adultos	Total Jóvenes y Adultos	571	129	91	351	382	189
	Primario	284	35	26	223	170	114
	Secundario	170	35	46	89	113	57
Formación Profesional		117	59	19	39	99	18

Fuente: Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa, Área de Información Educativa y Estadística, Relevamiento Anual 2023.

[*] CUD: Certificado Único de Discapacidad.

Documentos ministeriales

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba [2024]. Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2024/05/Documento-Plan-de-Desarrollo-Educativo-Provincial-2024-2027.pdf>

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba [2024]. La Escuela Posible: consolida logros y emprende la mejora. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/12/Ministerio-de-Educacion-La-Escuela-Posible.pdf>

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria [2024]. TOMO I: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA ESCUELA POSIBLE.

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria [2024]. TOMO II: LA EDUCACIÓN ESPECIAL COMO MODALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO. Políticas de acompañamiento e intervención en clave de inclusión educativa.

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria [2024]. TOMO III: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. Itinerarios educativos situados, cuidados, continuos y completos de estudiantes con discapacidad.

-Ministerio de Educación de la Nación [2019]. Educación Inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf

-Ministerio de Educación de la Nación [2009]. Educación Especial: una modalidad del sistema educativo argentino. Orientaciones. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000762.pdf>

Normativas

-Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 14 de diciembre de 2006. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

-Ley 26.378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 21 de mayo de 2008. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26378-141317/texto>

-Ley N° 9870. Ley de Educación Provincial. Legislatura de la provincia de Córdoba. Córdoba. 2010. Disponible en:

https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/edu_Ley98707.pdf

-Ley 27.044. Jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 19 de noviembre de 2014. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

-Organización de las Naciones Unidas – ONU [2006]: Convención Internacional sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en:

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

-Córdoba. [2019]. Resolución 1825/19. Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Disponible en: <https://www.uepc.org.ar/media/news/archivo/2039-resol1825-2019.pdf>

Autoridades del Gobierno de la Provincia de Córdoba

Martín Llaryora | Gobernador

Myriam Prunotto | Vicegobernadora

Horacio Ademar Ferreyra | Ministro de Educación

Luis Sebastián Franchi | Secretario de Educación

Nora Esther Bedano | Secretaria de Coordinación Territorial

Gabriela Cristina Peretti | Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Lucía Escalera | Subsecretaria de Administración

Martín Guillermo Gigena | Subsecretario de Coordinación Educativa

Claudia Amelia Maine | Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional

Equipo de producción

Autoría: Mariela Alejandra Martin, María Karina Audisio, Carolina del Valle Erramouspe

Corrección literaria: Adriana Cali, Fabiana Antolini y Fabiana Lucía Barbeira

Diseño: Annette S. Rivé Guala

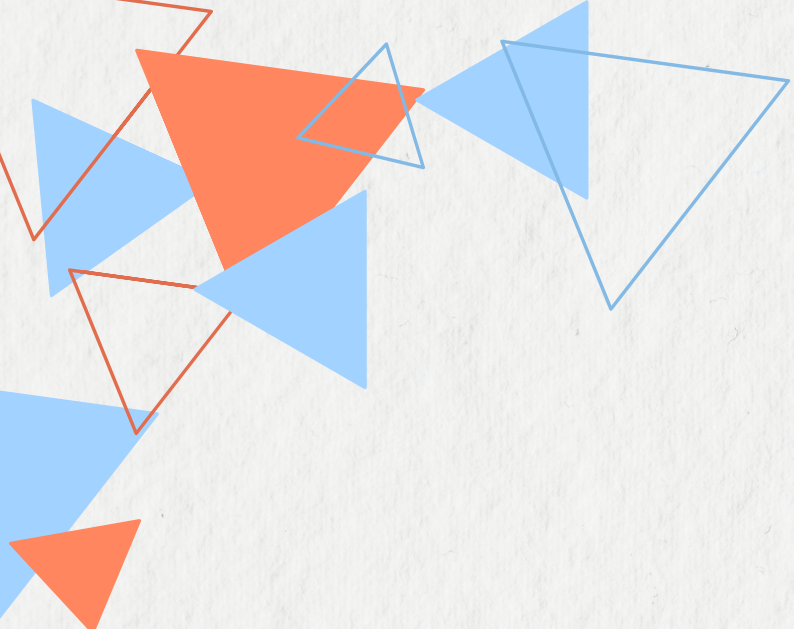
Directora General de Educación Especial y Hospitalaria: Adriana Cali

Directora General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa: Ma. Gabriela Brandán Zehnder

Edición: Noviembre 2024

Sobre la producción de este material

Este material es el resultado de un trabajo colaborativo en el que intervienen los diferentes equipos de la Dirección de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa y la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.



Trayectorias Educativas de estudiantes con discapacidad en el Sistema Educativo Provincial



Posicionamiento y planeamiento en
el marco de una Educación Inclusiva